

**Bogotá, 3 de septiembre de 2025 / No. 010**

---

## **La Secretaría Distrital de la Mujer prepara el segundo proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - espacio autónomo, para el período 2025-2028**

---

La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) es responsable del proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C. – Espacio ampliado, instancia consultiva y de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres del Distrito Capital. En este proceso, la entidad busca garantizar una participación amplia, diversa y democrática, fortaleciendo el derecho a la participación y la incidencia en el desarrollo y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG).

En esta calidad, la SDMujer emitió la Resolución 0168 de 2025 en la que adoptaba el proceso para la elección de la instancia para el periodo 2025-2028. Al 3 de agosto del 2025, concluido el plazo para la inscripción de organizaciones votantes y candidatas, se verificó en la plataforma VOTEC del IDPAC la inscripción de 12 organizaciones votantes y cinco candidatas. Atendiendo al parágrafo 2 del artículo 26 del Decreto 364 de 2021, que señala que, en caso de que las representaciones a elegir no cuenten con un mínimo de tres organizaciones votantes y dos candidatas, se debe modificar el cronograma, la SDMujer amplió el plazo a través de la Resolución 0252 del 2025.

Desde el inicio del proceso, la SDMujer realizó 52 espacios de socialización y pedagogía sobre este, motivando la participación ciudadana, resolviendo inquietudes y apoyando la inscripción en la plataforma VOTEC del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), con lo que logró alcanzar a más de 750 mujeres. Asimismo, la SDMujer difundió información en sus canales de comunicación y se articuló con distintas entidades distritales y las Alcaldías locales, además, de organizaciones de mujeres, en aras de garantizar la participación y representación de las mujeres de Bogotá en sus diferencias y diversidad.

---



Al 28 de agosto, cierre de la inscripción conforme a la Resolución 0252 del 2025, se verificó en VOTEC que 18 representaciones cumplieron con los requisitos mínimos de candidatas y organizaciones votantes por representación, situación en la que el Decreto dispone iniciar de manera inmediata un nuevo proceso de elección.

Por tanto, la entidad ha adelantado lo correspondiente para iniciar el segundo proceso electoral, de tal manera que el borrador de la resolución con este objeto y un nuevo cronograma se encuentra publicada en la plataforma jurídica de participación ciudadana de Bogotá, LegalBog (<https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/1468>), hasta el martes 9 de septiembre, así como en la página web de la SDMujer, para consulta y comentarios de la ciudadanía. De esta manera, el proceso regulado mediante las Resoluciones 0168 y 0252 de 2025 es declarado desierto y por ello se suspenden los efectos y las fases que allí se contemplaban, para así dar inicio de manera inmediata al segundo proceso electoral.

El proyecto de resolución estima que las organizaciones y candidatas que se inscribieron en el primero proceso electoral podrán manifestar su intención de participar en el segundo proceso electoral, registrando sus datos nuevamente en VOTEC.

Desde la SDMujer invitamos a **organizaciones, grupos y redes de mujeres**, formales e informales, que trabajan por los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades a revisar el proyecto de resolución y formular observaciones, así como a postularse en este segundo proceso electoral como votantes y candidatas de las **representaciones llamadas a elección**.

Con esta convocatoria, la SDMujer reafirma su compromiso con la promoción del liderazgo de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la consolidación de espacios de participación que influyan en la construcción de ciudad más incluyente para las mujeres.





SECRETARÍA DE  
LA MUJER



# Comunicado DE PRENSA

